

PROGRAMA DE EMPRENDIMIENTO JUVENIL: PREGUNTAS FRECUENTES

1. ¿Cuál es la duración del programa?

De curso completo. La apertura del programa tendrá lugar en noviembre; y seguido, se llevarán a cabo las primeras sesiones de formación. Las personas mentoras se adjudicarán en diciembre, y el período para trabajar con ellas será de enero a junio.

Por último, el acto de clausura del programa se celebrará en la primera quincena de julio, y en él se deberá presentar el proyecto desarrollado a lo largo del programa.

2. Curso y programa de *mentoring*.

La participación en el curso es obligatoria, así como en el programa de *mentoring*. Además, el curso es presencial, y para poder considerar que se ha participado en él es necesaria la asistencia a la mayoría de las sesiones. Por ello, es necesario que las personas becadas tengan disponibilidad para asistir presencialmente al curso.

Dentro de la edición 2023-2024, el curso estará compuesto por 8 módulos que se desarrollarán en Bilbao. Las sesiones principales del curso se desarrollarán del 20 al 24 de noviembre; además, en febrero, marzo y mayo habrá sendas sesiones. El horario de las sesiones será de 10:00 a 14:00 horas.

El programa de *mentoring* será flexible en cuanto al formato: se podrá llevar a cabo de forma presencial y telemática.

3. Registro electrónico. ¿Qué es? ¿Para qué es?

El [registro electrónico](#) permite presentar con idénticas garantías legales que si se realizara presencialmente, escritos, solicitudes o comunicaciones.

Podrán presentarse solicitudes, escritos y comunicaciones durante las 24 horas de todos los días del año.

El Registro Electrónico es un registro auxiliar del [Registro General](#), pero únicamente habilitado para la presentación de solicitudes, escritos y comunicaciones relacionados con determinados procedimientos y trámites transmitidos por medios electrónicos. Estos procedimientos se publicarán en el Catálogo de Procedimientos de la Sede Electrónica.

El Registro presencial convivirá con el Registro Electrónico, por lo que se podrá hacer uso de cualquier [ventanilla/oficina](#) del Registro General de la UPV/EHU.

4. ¿Cómo saber si la UPV/EHU ha recibido la solicitud o escrito que he presentado en el Registro Electrónico?

El Registro Electrónico emitirá automáticamente un recibo acreditativo de la presentación de la solicitud o escrito de que se trate, en el que constarán los datos proporcionados por la persona interesada, junto con la acreditación de la fecha y hora en que se produjo la recepción y el número de entrada asignado. Dicho recibo consiste en un fichero electrónico firmado por la UPV/EHU que goza de plena validez legal, el cual, deberá ser descargado pulsando el botón "descargar" y debe conservarse como justificante.

5. ¿Qué certificados digitales admite la Sede Electrónica de la UPV/EHU?

Un certificado digital permite identificar a su titular. Asegura la identidad de la persona que establece la comunicación electrónica y si se utiliza para firmar datos o documentos permite garantizar además, que éstos no han sido modificados. Los certificados digitales son emitidos por una Autoridad Certificadora. Pueden emplearse: la tarjeta corporativa de la UPV/EHU, la tarjeta del ciudadano/a, emitidas estas por IZENPE (www.izenpe.com), los certificados emitidos por la Fabrica Nacional de Moneda y Timbre (www.cert.fnmt.es), y en todo caso, el DNI electrónico (www.dnielectronico.es), así como aquellos otros que se recojan en la Sede Electrónica de la UPV/EHU.

6. ¿Cuáles son los requisitos técnicos necesarios de los que debo disponer para la utilización del Registro Electrónico?

<https://egoitza.ehu.eus/es/requisitos-tecnicos>

- Un certificado de firma digital válido y admitido por la UPV/EHU (con sus correspondientes códigos privados)
- Una versión de java compatible (www.java.com)
- Un navegador web adecuado:
 - o Microsoft Internet Explorer 6 o superior
 - o Mozilla Firefox versión 2.x y 3.x

7. ¿Cómo puedo elegir en el Registro Electrónico el Centro de Empleo de Gipuzkoa?

En el apartado "Destino" seleccionar en primer lugar "Vicerrectorado de Estudiantes y Empleabilidad".

Destino ▾
Ikasleen eta Enplegagarritasunaren Arloko Errekt. / Vicerrect. Estudiantes y Empleabilidad ()

Gipuzkoako Enplegu Gunea / Centro de Empleo de Gipuzkoa (U02000343)

Arabako Enplegu Gunea / Centro de Empleo de Álava (U02000340)
Arreta Psikologikorako Zerbitzuaren Zuzendaritza / Dirección del Servicio de Atención Psicológica (U02000345)
Bizkaiko Enplegu Gunea - Leioa / Centro de Empleo de Bizkaia - Leioa (U02000342)
Bizkaiko Enplegu Gunea - Sarriko / Centro de Empleo de Bizkaia - Sarriko (U02000341)
ENLIGHT-en Zuzendaritza / Dirección de ENLIGHT (U02000379)
Ezgaitasunak Dituzten Pertsonentzako Zerbitzua / Servicio de Atención a Personas con Discapacidades (U02000325)
Gipuzkoako Enplegu Gunea / Centro de Empleo de Gipuzkoa (U02000343)
Ikasleen eta Enplegagarritasunaren Arloko Errekt. / Vicerrect. Estudiantes y Empleabilidad (U02000285)
Ikasleen Zuzendaritza / Dirección de Estudiantes (U02000337)
Latinoamerikako Graduondoko Sarearen Zuz. / Dir Red Latinoamericana de Posgrado (U02000412)

Protección de datos Universidad del País Vasco

Soporte a usuarios Barrio Sarriena s/n, 48940 - Leioa, Bizkaia - España
Accesibilidad e-administracion@ehu.eus

Conecta con la Universidad del País Vasco
@ e t f in v y

8. Tengo problemas con el Registro Electrónico. ¿Qué puedo hacer?

<https://egoitza.ehu.eus/es/soporte>

- Contacto para **cuestiones técnicas**: [CAU](#)
- Contacto para **cuestiones funcionales**: e-administrazioa@ehu.eus
- Guías de ayuda: [Guías](#)
- Preguntas frecuentes: [FAQ](#)

9. Además del Registro Electrónico, ¿hay otra forma de enviar la solicitud?

Sí. Por un lado, a través de las oficinas de Correos; por ejemplo, enviando carta certificada al [Centro de Empleo de Gipuzkoa](#).

Por otro lado, tal y como se explica en la tercera pregunta, el Registro presencial y el Registro Electrónico están asociados, por lo que también se podrá utilizar cualquier [ventanilla/oficina](#) del Registro General de la UPV/EHU.